

Código 13400

Bogotá, D.C., 05 de abril de 2026

Señor  
**AVELINO SARMIENTO FERNANDEZ**  
KR 22 12A 57  
Bogotá

**Asunto:** Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **1980282026**.

Cordial saludo, respetado señor **AVELINO SARMIENTO FERNANDEZ**,

En respuesta a su solicitud en la cual expresó lo siguiente:

*"(...) SOLICITA EL LEVANTAMIENTO DEL BLOQUEO PARA SU BENEFICIO DE PERSONA MAYOR, BLOQUEO GENERADO POR "DIFERENCIA NOMBRE EN BASE MAESTRA O CENSAL Y RNEC", EL CIUDADANO DESEA COBRAR POR EFECTY"*

La Dirección de Transferencias<sup>1</sup> de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

### 1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)<sup>2</sup>, es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

<sup>1</sup> La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia "Mejores Transferencias, Más Bienestar", entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

<sup>2</sup> El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 647 de 2025.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

| I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Personas con Discapacidad</b><br/>Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria.</p> <p><b>Monto:</b> \$190.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sisbén categorías A, B, C1-C9.</li> </ul>                                                                                                    | <p><b>Personas Mayores</b><br/>Personas mayores de 60<sup>3</sup> años.</p> <p><b>Monto:</b> \$150.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sisbén categorías A, B, C1.</li> <li>Instrumento para pagadarios.</li> <li>Transición desde Apoyos Económicos A y B.</li> </ul> |
| <p><b>Jóvenes</b><br/>Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral.</p> <p><b>Monto:</b> Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sisbén categorías A, B, C1-C9.</li> </ul> | <p><b>Pasajes Gratis</b><br/>Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave.</p> <p><b>Monto:</b> Entre 1 y 22 pasajes gratis.</p> <p>Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.</p>                                                              |

| II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <p><b>Pobreza Extrema</b><br/>Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana.</p> <p><b>Monto:</b> Entre \$92.000 hasta \$472.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sisbén categoría A.</li> <li>Instrumento para pagadarios.</li> </ul> |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |

<sup>3</sup> Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.



### Primera Infancia

Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es **condicionada** a la matrícula y asistencia a:

- Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social.
- Colegios distritales (Bogotá): grados pre jardín, jardín y transición.

**Monto:** Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B, C1 a C9.

### Educación

Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es **condicionada** a la matrícula y asistencia a:

- Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras.
- Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social.

**Monto:** Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.

Focalizadas a través de:

- Sisbén categorías A, B.

Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

| Modalidades de Transferencias Monetarias IMG                                      |                                                                                          |                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| Abono a Cuenta                                                                    |                                                                                          | Giro                                                                                       |
| Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale. |                                                                                          | Se efectúa a través de Efecty<br>Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados. |
| Estados                                                                           |                                                                                          |                                                                                            |
| <b>En dispersión</b>                                                              | La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla. | El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.                       |
| <b>Exitoso</b>                                                                    | El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.                  | El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.                                            |
| <b>Rechazado</b>                                                                  | La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.           | La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.                               |



## 2. Características del hogar

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global<sup>4</sup>, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

Fuente Sisbén IV  
Categoría B03

### Miembros

- Avelino Sarmiento Fernández 73 años

## 3. Componentes aplicables al ciudadano Avelino Sarmiento Fernández

El ciudadano Avelino Sarmiento Fernández ha sido beneficiario del componente de Persona Mayor. A continuación, se relacionan los pagos recibidos a la fecha.

| Transferencias 2026. Componente: Persona Mayor |               |          |          |           |
|------------------------------------------------|---------------|----------|----------|-----------|
| Titular de la transferencia                    | Estado        | Ciclo    | Operador | Monto     |
| Avelino Sarmiento                              | En Dispersión | 03 /2026 | Efecty   | \$150.000 |

En este sentido, le informamos que, el beneficio fue dispersado al operador **Efecty**. Esto quiere decir, que, para reclamar el dinero del cual es beneficiado para el componente de **persona mayor**, cuenta con 30 días, después de este tiempo, el dinero ya no estará disponible para su cobro.

Ahora bien, en atención a su solicitud, nos permitimos informarle que, para el ciclo **2 (febrero)**, la información registrada en las bases de la Registraduría y en la base maestra presentaban una inconsistencia.

Por esta razón, desde la Subdirección de Administración de la Información de Transferencias se generó un **bloqueo preventivo**, con el fin de validar de manera adecuada su información e identidad en las bases oficiales correspondientes y es importante señalar que debido a lo anterior, no es posible realizar la **redispersión** del incentivo para el mencionado ciclo.

<sup>4</sup> Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

Esta medida se adopta con el propósito de garantizar la correcta asignación de los recursos.

#### 4. Otras Consideraciones

Continuando con su petición, y con relación su solicitud de **preferencia de pago** nos permitimos informarle que hemos recibido sus datos y comenzaremos con las validaciones necesarias para atenderlo correctamente.

Este proceso de verificación comprende varias etapas que deben completarse para garantizar que la gestión de su solicitud se realice de manera adecuada. La primera etapa consiste en confirmar que su requerimiento cumple con los requisitos mínimos para continuar con el trámite. Es importante señalar que esta verificación inicial no implica que la petición será aprobada, sino que permite que se avance en el proceso de validación.

En este caso, esta primera revisión ya fue realizada de manera satisfactoria. Su solicitud ahora será remitida al área encargada de la Subdirección de Administración de la Información de Transferencias, quien evaluará si la novedad mencionada puede gestionarse en el próximo ciclo de transferencias monetarias.

Dado que el proceso de transferencias se organiza en ciclos específicos, cada novedad o actualización solo puede reflejarse una vez que se haya completado el ciclo anterior y se habilite el siguiente. Este procedimiento es clave para garantizar que los listados de beneficiarios se construyan correctamente y que no se generen errores en los pagos. Además, durante este proceso se realizarán cruces de información con diferentes bases de datos para verificar que no existan inconsistencias que puedan afectar el resultado.

Una vez se completen todas las validaciones, se podrá verificar el resultado de su solicitud. En caso de que se requiera información adicional o se identifique alguna novedad durante el proceso, nos comunicaremos con usted oportunamente.

De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

**MAURICIO SANDINO**  
Director de Transferencias  
[integracion@sdis.gov.co](mailto:integracion@sdis.gov.co)





SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró: Mónica Acosta Baquero – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias  
Revisó: Tatiana Clavijo – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

**AYÚDENOS A MEJORAR**  
Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)** – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.  
**Gracias por su aporte**

***Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012***

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica: [radicación@sdis.gov.co](mailto:radicación@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026067414

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260405-172917-715114-07254828

Creación: 2026-04-05 17:29:17

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-06 15:20:17



Escanee el código  
para verificación

Firma: Firmante

Mauricio Sandino

80001466

[msandino@sdis.gov.co](mailto:msandino@sdis.gov.co)

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260405-172917-715114-07254828  
2026-04-06 15:25:05:00 - Página 7 de 8





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260405-172917-715114-07254828  
2026-04-06 15:25:35-05:00 - Página 5 de 8



| REPORTE DE TRAZABILIDAD                                                                                                                     |                                                                                                                      |          | <br><br>Escanee el código para verificación  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| S2026067414                                                                                                                                 |                                                                                                                      |          |                                                                                                                                 |
| SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL<br>gestionado por: <a href="https://azsign.com.co">azsign.com.co</a>                             |                                                                                                                      |          |                                                                                                                                 |
| Id Acuerdo: 20260405-172917-715114-07254828      Creación: 2026-04-05 17:29:17<br>Estado: Finalizado      Finalización: 2026-04-06 15:20:17 |                                                                                                                      |          |                                                                                                                                 |
| TRAMITE                                                                                                                                     | PARTICIPANTE                                                                                                         | ESTADO   | ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA                                                                                                      |
| Firma                                                                                                                                       | Mauricio Sandino<br>msandino@sdis.gov.co<br>Director de Transferencias<br>Secretaría Distrital de Integración Social | Aprobado | Env.: 2026-04-05 17:29:21<br>Lec.: 2026-04-06 15:19:49<br>Res.: 2026-04-06 15:20:17<br>IP Res.: 191.156.232.72<br>Canal: AZSign |